



El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 4 y 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

Convocatoria Pública para la celebración de la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Dirigida a la ciudadanía en general que, decida participar, conforme a las siguientes:

Bases

PRIMERA Del lugar, fecha y hora.

A. En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en calle 2 de marzo sin número, Barrio Reyes, Coyotepec, Estado de México.

SEGUNDA De los requisitos

A. Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Coyotepec, Estado de México que, cumplan con los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento u original de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población;
2. Original y copia simple para cotejo de la credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Coyotepec, Estado de México u original de la Constancia de Residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo Abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses como mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria); y
3. Solicitud de registro en la que, establezca su participación sobre el tema: "Transformación Digital y Simplificación Administrativa", misma que no podrá ser modificada y/o cambiada durante la sesión de cabildo. El formato de solicitud, será proporcionado en la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERA Del registro.

- A. El registro se realizará del día diecisiete al veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis, de las 09:00 a las 18:00 horas, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.
- B. Podrán participar en la Sesión de Cabildo Abierto, hasta diez participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento, llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.
- C. De no cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda, su registro resultará improcedente.
- D. Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión de Cabildo Abierto y los que, no se ajusten al orden del día, serán turnados a las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal que, correspondan para su análisis, estudio y en su caso, atención.
- E. Los participantes, deberán presentarse puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que, únicamente, tendrán acceso al recinto oficial los ciudadanos previamente registrados.

Los participantes, podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención, en cuanto al tema solicitado y una segunda y última, en calidad de réplica hasta por tres minutos.

Los participantes, en todo momento, deberán respetar el orden del día y tema establecido en el mismo. Pudiendo su incumplimiento, ser causa de solicitud de moción de orden.

CUARTA De la publicación de los participantes.

Concluido el proceso de recepción, se informará a través de la página web oficial del Gobierno Municipal, <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que, se presenten a la sesión correspondiente, previa notificación.

Para efectos de la protección de datos personales, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial.

QUINTA Del orden del día.

A. Orden del día.

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema "Transformación Digital y Simplificación Administrativa";
- V. Asuntos generales, y
- VI. Clausura de la sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los medios oportunos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial de Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

SEGUNDO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con asistencia del servidor público, que por razón de materia, sea competente.

En Coyotepec, Estado de México a los treinta y un días del mes de julio el año dos mil veintiséis.

Rúbrica
Bióloga Marisol Luna Cruz
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Rúbrica
Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcía
Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.